



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA CORTE DE REINAS Y REYES EN FIESTAS PATRONALES DE LA UNION 2022
Expediente Nº:	5432/2022
Servicio:	Festejos

DECRETO.- En relación al expediente n.º 5432/2022, instruido en orden al otorgamiento de subvención directa a la Corte de Reinas y Reyes de las Fiestas Patronales celebradas en honor a la Virgen del Rosario 2022, fiestas tradicionales en la que se organizan diversos actos religiosos, culturales y de entretenimiento.

Visto lo dispuesto en el art. 22. 2.c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se prevé que con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Considerando que el Ayuntamiento de La Unión, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando que el objeto de otorgamiento de subvención directa a los miembros que componen la Corte de Reina y Reyes de las Fiestas Patronales celebradas en honor a la Patrona Nuestra Sra. Del Rosario, es la concesión de subvención directa a los miembros que la componen, cuyo importe total asciende a la cantidad de 2.650 euros y como ayuda para los complementos, vestuario y cualquier otro gasto resulte necesario de manera indubitada y que responda a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Vistos los artículos 30, 31, 32 y 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se deberán acreditar los gastos, máximo en el plazo de tres meses desde la finalización de las Fiestas indicadas, presentando justificante de los mismos Departamento de Festejos para emisión de informe de adecuación de la justificación a derecho, emitido por el Técnico competente en la materia, y de no ser así se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Visto que existe voluntad de colaboración y cooperación por la Concejalía de Festejos considerando necesaria la concesión de subvención a los miembros que componen la Corte de Reinas y Reyes para el desarrollo de las Fiestas en honor a la Virgen Ntra. Sra. del Rosario 2022., de evidente interés público, social y tradicional.

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Técnico de Festejos de fecha 28/10/2022, así como retención de crédito de fecha 03/11/2022.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2019, por el presente se propone:

PRIMERO.- Acordar la concesión de subvención con cargo a la partida presupuestaria 050.338.48000 "Transferencias corrientes, festejos" por importe de 2.650 euros a favor de los miembros que componen la Corte de Reinas y Reyes de las Fiestas Patronales en honor a la Patrona Ntra. Sra. Del Rosario 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyos integrantes son:

Corte de Honor Juvenil



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
q01471cf792c0b0f5c407e60d70b0d36m

Documento firmado por: LETICIA EGEA MARTINEZ ROCIO INIESTA ABELLAN	Cargo: Concejala de Presidencia, Participación Ciudadana, Juventud y Turismo. Secretaría accidental	Fecha/hora: 14/11/2022 19:11 15/11/2022 08:20
--	---	---



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
 q01471cf792c0b0f5c407e60d70b0d36m

PADRE/MADRE/TUTOR PARTICIPANTE	D.N.I.: TUTOR	IMPORTE
Alexandra Bahía Alcaraz	D.N.I.: PARTICIPANTE ****050 T	200 €
Ada Fernández Bahía	****777 N	
M.ª Teresa Martínez Cegarra	****656 Z	200 €
Lucía Santiago Martínez	****779 N	
M.ª Josefa Mora Moreno	****658 K	200 €
Cinthy Abad Mora	****958 X	
Cristina Hernández Martínez	****225 B	300 €
Cristina Valverde Hernández	****762 E	
Maria Molina Matínez	****935 J	200 €
Maria Garrido Molina	****550 Z	
Veronica Lorente Gutierrez	****471 M	200 €
Veronica Hernández Lorente	****473 S	
Laura Lorente Gutierrez	****067 Q	200 €
Esmeralda Fernández Lorente	****273 H	
Angeles Garrido Garrido	****634 X	200 €
Antonio Ivan Nuñez Zaplana	****090 G	
Nerea Gonzalez Alcaraz	****603 W	200 €
Eva Alcaraz Herrerías	****372 K	
Corte de Honor Infantil		
Vanía Cárdenas Gea	****441 T	150 €
Rosa M Gea Saura	****836 R	
María Galindo Castro	****487 D	150 €
María Castro López	****854 C	
Lola Iglesia Gonzalez	****220 K	150 €
Encarnación Garrido Garrido	****712 F	



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
 q01471cf792c0b0f5c407e60d70b0d36m

Hugo Ros bravo		150 €
Jessica Bravo Morcillo	****420 E	
Jesús Martín Gómez	****766 Q	150 €
Salvadora Gómez Chacón	****714 Q	

SEGUNDO.- Se requiere a los miembros que componen la Corte de Reinas y Reyes de las Fiestas Patronales en honor a la Patrona Ntra. Sra. Del Rosario 2022, para que en el plazo de tres meses desde la finalización de las Fiestas indicadas, presenten justificante de gastos al Departamento de Festejos para emisión de informe de adecuación de la justificación a derecho y de no ser así se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de al subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

TERCERO.- Que se notifique a los miembros que componen la Corte de Reinas y Reyes indicada, así como comunicación de resolución a la Intervención de Fondos Municipal.

CUARTO.- Suministrar, a través de Intervención General, la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Lo manda y firma la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Turismo, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria accidental, doy fe.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por: LETICIA EGEA MARTINEZ ROCIO INIESTA ABELLAN	Cargo: Concejala de Presidencia, Participación Ciudadana, Juventud y Turismo. Secretaria accidental	Fecha/hora: 14/11/2022 19:11 15/11/2022 08:20
---	--	--